



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

Diferencias entre infracción administrativa y delito

Supongamos que una persona se pone a fumar en un establecimiento público a pesar de que hay una norma que lo prohíbe. Dado que está saltándose la ley, ¿está cometiendo un delito? Pues bien, la respuesta es “no”. **El hecho de contravenir una norma no quiere decir que se esté delinquiendo.** En muchas ocasiones, lo que se está cometiendo es una infracción administrativa.

La infracción administrativa es toda aquella conducta (acción u omisión) que vulnera lo establecido en la Ley sin llegar a considerarse un delito. La infracción administrativa representa una vulneración de las normas de derecho público, por lo que no incluye ni las normas de Derecho Privado, que podrían dar pie a responsabilidad civil, ni las de Derecho Penal, que provocarían responsabilidad penal.

Para poder hablar de infracción administrativa se tienen que dar una serie de requisitos:

- Debe estar contemplada como tal en las normas del derecho sancionador.
- Tiene que haber un autor culpable o doloso.
- Para determinar que estamos ante una infracción administrativa, un órgano competente debe incoar el correspondiente expediente, conforme a lo estipulado en la [Ley 39/2015](#) (LPACAP).
- Solo se puede hablar de infracción si ésta no ha prescrito.

...